

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 002 2025

**CONTRATANTE
CONTRATISTA
C.C. O NIT**

CARMEN CECILIA ANGEL HOYOS
C.S.M & TECNOLOGIAS S.A.S
900673296-5

OBJETO

Actualizar la sistematización de la información académica, y generar boletines académicos y estadísticas en formato digital por cada periodo (que equivalen a 4 periodos) y el informe final por estudiante, Libro de registro final de calificaciones del año 2026 impreso, foliado y empastado, Licencia para el año escolar 2026, Acceso a todas las características de la plataforma, Capacitaciones virtuales, coordinadas oportunamente con los directivos de la Institución Educativa, Asesoría virtual permanente, Acceso a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.

PLAZO

226 días corrientes

VALOR

\$ 3.809.900

TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL
NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Entre los suscritos a saber: CARMEN CECILIA ANGEL HOYOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 55.183.779, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de LA INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES con Nit 813,007,121-4, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte y de la otra C.S.M & TECNOLOGIAS S.A.S identificado con Nit número 900673296-5 con representación legal de JUAN CARLOS POLANIA CORTES, con cédula de ciudadanía No. 1.079.179.663 de Campoalegre, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previamente a las siguientes consideraciones:

- Que la Institución Educativa en su planta de personal no tiene el recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar,
- Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°003 de febrero 27 de 2026, facultó al Rector para que celebre toda clase de contratos y prestación de servicios por cuantías inferiores a 20 salarios mínimos legales vigentes como lo establece el decreto 1075 de 2.015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 numeral 6°.
- Que el procedimiento utilizado el la invitacion publica regimen especial tal como lo señala el Decreto 1075/2015 para cuantías inferiores a lo veinte SMLV,
- Que el personal o empresa a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se regirá por la siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es:

Actualizar la sistematización de la información académica, y generar boletines académicos y estadísticas en formato digital por cada periodo (que equivalen a 4 periodos) y el informe final por estudiante, Libro de registro final de calificaciones del año 2026 impreso, foliado y empastado, Licencia para el año escolar 2026, Acceso a todas las características de la plataforma, Capacitaciones virtuales, coordinadas oportunamente con los directivos de la Institución Educativa, Asesoría virtual permanente, Acceso a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.

DESCRIPCION

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
Actualizar la sistematización de la información académica, y generar boletines académicos y estadísticas en formato digital por cada periodo (que equivalen a 4 periodos) y el informe final por estudiante, Libro de registro final de calificaciones del año 2026 impreso, foliado y empastado, Licencia para el año escolar 2026, Acceso a todas las características de la plataforma, Capacitaciones virtuales, coordinadas oportunamente con los directivos de la Institución Educativa, Asesoría virtual permanente, Acceso a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.	GLOBAL	1	3.809.900

Prestación de servicio de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo del servicio aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de 226 días corrientes.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de :

TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL \$ 3.809.900 MDA/CTE en dos pagos
NOVECIENTOS PESOS M/CTE así:

La entidad realizará dos pagos así: de UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.904.950) cada uno en los meses de junio y noviembre, respectivamente en el año 2026. Mediante transferencia bancaria, al momento de recibir informe de actividades, cuenta de cobro o factura y no requiere de anticipos.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES utilizará los recursos provistos en:

RECURSOS DE GRATUIDAD **2.1.2.02.02.008.06 LICENCIA DE USO SOFTWARE** **\$3.809.900**
para la vigencia fiscal de 2.026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad y registro presupuestal Número

002 de 2026, que forma parte integral de este instrumento.

QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES de ISNOS y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES DEL MUNICIPIO DE ISNOS por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES

SEPTIMA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato

OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial, h) la propuesta, i) Certificado de Inscripción en Cámara y Comercio. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES del Municipio de ISNOS (Huila) hoy,

martes, 19 de mayo de 2026


CARMEN CECILIA ANGEL HOYOS
Rector
c.c 55183779


J.S.M & TECNOLOGIAS S.A.S
Contratista
c.c o Nit 900673296-5